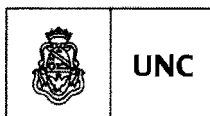




FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0056798/2018

Córdoba, 07 DIC 2018

VISTO:

La solicitud de Becas tipo C) elevada por la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que el becario desarrollará tareas de apoyo administrativo en la recolección, manejo y análisis de datos estadísticos de I+D+i en la referida Secretaría;

Que el pedido de referencia se encuadra en las disposiciones establecidas por la Resolución HCD N° 65/2010, aprobada por Resolución HCS N° 301/2010;

Que la Secretaria de Ciencia y Tecnología de la UNC, Dra. Carla Giacomelli informa que la beca será cubierta fondos del presupuesto de SECyT 2018;

Que se ha expedido Secretaría de Extensión y se ha propuesto como Directora Responsable de la Beca a la Dra. Giacomelli;

Que se ha fijado el monto de la asignación estímulo correspondiente y se ha cumplido con las prescripciones de los artículos 6° y 8° de la citada Resolución; por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

Art. 1°.- Otorgar una Beca tipo C), al señor Diego Joaquín Contreras, DNI N° 36.147.956 quien desarrollará tareas de apoyo administrativo en la recolección, manejo y análisis de datos estadísticos de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de Córdoba, desde el 1° de diciembre y hasta el 31 de julio de 2019.

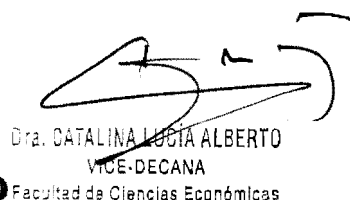
Art. 2°.- El becario percibirá una asignación estímulo mensual de pesos seis mil novecientos setenta y uno (\$6.971).

Art. 3°.- Solicitar a la SECYT-UNC la remisión de los fondos para el pago del estipendio correspondiente y para el seguro de riesgos por accidentes de trabajo para el becario, según lo establecido en el Art. 8 de la Resolución HCD N° 65/2010.

Art. 4°.- Designar como Directora Responsable de la Beca a la Dra. Carla Giacomelli.

Art. 5°.- Comuníquese, dese cuenta al H. Consejo Directivo y archívese.


Dr. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ
Secretario General


Dra. CATALINA LUCÍA ALBERTO
VICE-DECANA
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N°

1558